



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 173-2023-GG/SAT-T

Tarapoto, 02 de noviembre de 2023.

### VISTOS:

Por Resolución Nº 169-2023-GG/SAT-T de fecha 31 de octubre del 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2007-A/MPSM, modificada por Ordenanza Municipal Nº 001-2014-A/MPSM, ambas expedidas por la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, se creó el Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto (SAT-T), como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con personería jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2017 se aprobó la Ordenanza Municipal Nº 029-2017/MPSM, con la cual se modificó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T;

Que, el artículo 6º del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto, establece que la Gerencia General es el Órgano de mayor jerarquía en la estructura organizacional del SAT-T, le corresponde la representación legal, la dirección general, la planificación, organización y administración de la Institución, con todas las facultades y atribuciones que señala el Estatuto del SAT-T; es designado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 032-2023-MPSM, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve -en su artículo segundo- designar a partir del 04 de enero de 2023, en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria Tarapoto, al Dr. **C.P.C.C KENNETH ALBERTO SALAS DELGADO;**

Que, de acuerdo al Estatuto del SAT-T, se encuentran dentro de las funciones del Gerente General: designar, contratar, promover, suspender, remover, cesar y despedir con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores del SAT-T;

Que, el T.U.O de la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, a través de su artículo 7º establece que la designación del Ejecutor y del Auxiliar Coactivo se efectúa mediante concurso público de méritos y que ambos ingresan como funcionarios de la entidad a la cual representan, ejerciendo su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, el artículo 33-A de la misma base legal, establece que la acreditación del ejecutor coactivo deberá contener, cuando menos, el nombre de la persona, el número y fecha de la resolución que lo designa. Asimismo, la acreditación deberá ser suscrita por el titular de la Entidad correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Municipal Nº 009-2007-A/MPSM, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 002-2014-A/MPSM y la Ordenanza Municipal Nº 029-2017-MPSM.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, con efectividad a partir del **02 de noviembre de 2023**, al **Abg. RICHRD CICERON CHOCACA GUELAC**, en el cargo de **EJECUTOR COACTIVO** del Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Talento Humano y a la Gerencia de Cobranza Coactiva del SAT-T.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
Gerencia General  
O. Gestión de Talento Humano  
Gerencia de Cobranza Coactiva.  
Interesado.

**SAT-T**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Kenneth Alberto Salas Delgado  
Gerente General SAT-TARAPOTO